



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 27 de junio de 2019.

VISTO las Resoluciones N°s. 2852 y 2853/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Matias Pablo CÁRDENES, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.


Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2019, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 2852 y 2853/2018 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**



**ARTÍCULO 1º.-** Refrendar las Resoluciones N°s. 2852 y 2853/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

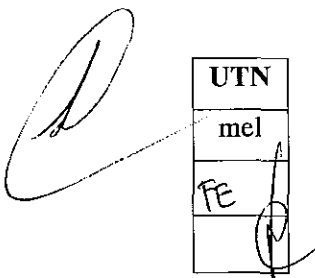


Legislación, eximiéndolo de la correlatividad existente con Administración General, al alumno Matias Pablo CÁRDENES, Legajo N° 121024, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de la materia Economía de la Empresa, eximiéndolo de la correlatividad existente con Administración General, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 942/2019



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior